



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.920 / 2010.

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 2 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 3 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 4 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1° EXTINGASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de dictación del presente Decreto Alcaldicio, el **beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas:**

a) Con un porcentaje de 70% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

Tramo	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut	Causal
1		FIGUEROA	ALLENDE	HECTOR JOSE		Vencimiento 3 años



NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS SOCIAL / DA 1551.2010 Extingue SAP Urbano

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esva/S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Archivo: Alcaldía
- 4.- Archivo: Departamento Social.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SOC / SEC / JUR / pfc.